

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EDICTO No.013-2025

El suscrito, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio contenido en el expediente, DGIVC/DFII/EXP 026-2025, seguido al **Buque EVIA**, por incurir en las infracciones cometidas, y se dictó Resolución Final DGIVC/RF/GE/048-2025 de 12 de agosto de 2025, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN/ADM/ARAP No.070
(De 19 de septiembre de 2025)

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/RF/GE/048-2025 de 12 de agosto de 2025, mediante la cual se impuso multa administrativa al **bueque EVIA**, propiedad de la sociedad Compañía Gran Pesca del Pacífico, S.A., por la suma de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30,000.00)**, al acreditarse infracciones graves previstas en el artículo 145, numerales 5 y 8 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, relacionadas con la realización de actividades de pesca ilegal en zonas de restricción de la República de Panamá.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte interesada el contenido de la presente Resolución Administrativa, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa, por cuanto agota la vía gubernativa.

TERCERO: ORDENAR que copia autenticada de esta Resolución sea incorporada al expediente administrativo correspondiente para su debida constancia.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

Decreto Ejecutivo N.º 13 de 1 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.) EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

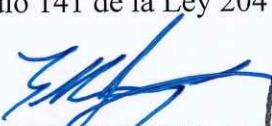
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual surte los efectos formales de notificación de la Resolución ADM/ARAP No.070 de 19 de septiembre de 2025, siendo hoy, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma: Olga M. Romero.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Vencido el término de fijación, en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se desfija el presente Edicto, siendo hoy _____ () de _____ de dos mil veinticinco (2025).

Firma: _____.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

